

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— P. A. Llubeses.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 77, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—D. O.— Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 3, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3608.—DECRETO del P. E. autorizando al señor Santiago W. Mellor á aumentar sesenta piés más al muelle de su propiedad en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo á su depósito de azúcar.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud del señor Santiago W. Mellor, de fecha 11 del corriente mes, elevada al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Fomento y Obras Públicas, pidiendo autorización para aumentarle sesenta piés más al muelle de su propiedad, sito en el puerto de San Pedro de Macorís, contiguo al depósito de azúcar, también de su propiedad, en atención á su poca amplitud, que dificulta la carga de sus azúcares y recibo de útiles para su ingenio “Porvenir”

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, al señor Santiago W. Mellor, autorización para darle una prolongación de sesenta piés más al muelle de su propiedad, situado en el puerto de San Pedro de Macorís, inmediato al depósito de azúcar de su ingenio “Porvenir”; siempre que este aumento no ocasione perjuicio al movimiento de buques en dicho puerto.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Febrero de 1896; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.